

NORMAS PARA EL USO DE LAS AULAS DEL CONSERVATORIO Y ESCUELA DE MÚSICA FUERA DEL HORARIO LECTIVO DURANTE EL CURSO ESCOLAR

Estimados padres.

Es deseo de los responsables del Conservatorio y la Escuela de Música Liceo “La Paz”, que todos y cada uno de sus alumnos obtengan el mayor provecho y mejora en sus estudios musicales.

Para ayudar a nuestros alumnos a desarrollar las enseñanzas musicales recibidas en nuestro Centro, desde un principio les hemos ofrecido la posibilidad de utilizar alguna de nuestras aulas para que puedan estudiar fuera de su horario de clases.

El Conservatorio y la Escuela de Música están obligados a impartir las clases correspondientes a los cursos contratados por los alumnos, dentro de los horarios y del calendario escolar establecidos oficialmente.

Cualquier otra clase que un profesor pueda dar a sus alumnos aparte de las horas contratadas, **así como el uso de las aulas e instalaciones del Centro fuera de esas horas**, son favores que el profesorado y nuestro Centro puede hacer voluntariamente cuando y como lo estimen oportuno, pero **NO constituyen una obligación por nuestra parte**.

La utilización de nuestras aulas fuera del horario de clases de cada alumno, NO forma parte de los servicios contratados por el mismo, ni mucho menos es un derecho del alumno.

Partiendo siempre de la anterior premisa, el uso de las aulas fuera del propio horario de clase del alumno, estará condicionado a la disponibilidad de las mismas. Por otra parte, el aula de percusión sólo podrá ser usada por alumnos de percusión.

Durante el horario de atención al público del Conservatorio, cualquier alumno podrá solicitar, como hasta ahora, el uso de un aula en cualquier momento. Si hay algún aula disponible, se le dejará la llave de la misma, después de haber firmado una hoja de control en las oficinas del Conservatorio, debiendo devolver la llave en la oficina cuando finalice el uso del aula.

Para el uso de aulas fuera del horario de atención al público de la oficina de Conservatorio (días lectivos, de 11:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00), tanto de lunes a viernes, como el fin de semana, el alumno podrá pedir a lo largo de la semana, durante el horario lectivo, en las oficinas del Conservatorio, un impreso de solicitud de uso de las aulas, que deberá entregar cubierto en la misma oficina del Conservatorio, en horario lectivo y con anterioridad al día y hora para los que solicite el aula.

Si no fuere posible conceder un aula para la fecha y hora solicitadas, por no estar disponible ninguna, se le hará saber al alumno. Si fuere posible dejarle un aula (que será la que decida la Dirección del Centro, no el alumno), el alumno podrá pasar a

recoger la llave el día y hora solicitados, en la recepción de la Residencia del Liceo “La Paz”, comprometiéndose a devolverla en el mismo lugar en cuanto finalice el uso del aula y siguiendo en todo momento y con el máximo respeto las instrucciones del recepcionista de la Residencia.

El impreso de solicitud deberá estar firmado por un responsable legal (padre, madre, tutor...) del alumno, que asumirá la responsabilidad por cualquier incidente que pueda ocurrir durante el uso del aula, tanto al alumno y sus cosas personales, como al aula misma y los objetos que haya en su interior.

CONDICIONES Y NORMAS PARA EL USO DE LAS AULAS O INSTALACIONES DEL CONSERVATORIO Y ESCUELA DE MÚSICA LICEO “LA PAZ” FUERA DEL HORARIO LECTIVO

- El uso de las aulas o instalaciones del Conservatorio y Escuela de Música Liceo “La Paz”, fuera de las horas contratadas por el alumno para recibir sus clases, es un servicio que el Conservatorio presta voluntaria y desinteresadamente, no una obligación del Conservatorio ni un derecho del alumno.
 - El aula solicitada por el alumno, si es concedida por el Conservatorio, dependerá de la disponibilidad de la misma y será la que el Conservatorio decida. El alumno puede manifestar su preferencia por una u otra aula, pero la decisión final corresponde única y exclusivamente a la Dirección del Conservatorio.
- En el caso de que más de un alumno solicite la misma aula para la misma hora y fecha, el aula se asignará, por orden de entrada de este impreso de solicitud. Al alumno que primero la haya pedido.
- El aula de percusión sólo podrá ser utilizada por aquellos alumnos inscritos en la especialidad instrumental de percusión.
- Está absolutamente prohibido que el alumno deje entrar en el aula asignada a él a otras personas, sean o no sean alumnos del Conservatorio o Escuela.
- En casos especiales, por motivos de edad del alumno u otros similares, podrá solicitar el responsable legal del alumno permanecer con él en el aula mientras toca. Únicamente en esos casos, previamente autorizados por el Conservatorio, podrá estar con el alumno su responsable legal y solo él.
- El alumno o, si es menor de edad, su responsable legal (padre, madre o tutor), será responsable de cualquier incidente que suceda en el aula o en el Centro Liceo “La Paz” durante la estancia del alumno, ya sean lesiones personales o provocadas a otras personas, robo de objetos propios o ajenos, deterioro de instrumentos y objetos que estén en el aula o en el Centro.
- El impreso de solicitud de uso de las aulas fuera del horario lectivo tendrá vigor durante una semana. Cada semana que el alumno quiera usar un aula habrá de volver a presentar un nuevo impreso de solicitud.

La Dirección del Centro Autorizado de Música Profesional y de la Escuela de Música Liceo “La Paz”